



Exigimos un SUPLEMENTO COMPLEMENTARIO DE EMERGENCIA para los trabajadores/as de la Salud.

RECLAMOS Y SOLICITUDES

- Regularización del pago a contratados/as y suplentes reemplazantes.
- Pago de Bonos adeudados a trabajadores/as que asistieron normalmente a cumplir sus funciones durante la pandemia.

- Otorgamiento de subrogancias y/o suplementos de acuerdo a las funciones encomendadas de mayor jerarquía y responsabilidad.
- Promoción automática de nivel 1 a 2 para los agentes con 7 años de antigüedad: reconocimiento que cuenta con la erogación presupuestaria.
- Recategorización a nivel 3 de enfermeros/as y técnicos/as.

- Modificación de la base de cálculo de mayor jornada horaria, guardias rotativas, cuidados intensivos a los fines de jerarquizar y actualizar los mismos. Impulsar desde este ámbito la modificación del Art. 66; Decreto 2695/83 mayor jornada horaria y del Art. 72; Decreto 2695/83 guardias rotativas.
- Extensión del Suplemento Cuidados Intensivos a personal de cuidados especiales del Hosp. de Niños.

Contratados/as

Las modalidades de vinculación laboral son las reconocidas oficialmente: contrato de locación (presupuestados y pagos por el Ministerio) y monotributistas (o contraprestación de servicio). Desde ATE realizamos un relevamiento en toda la provincia de los trabajadores/as precarizados con diferentes modalidades contractuales, por lo que solicitamos conformar un listado que los contemple para el pase a planta permanente.



Ingresos y Suplencias. Decreto 522/13

Revisión integral y cumplimiento de las pautas del Decreto 522 Anexo 1 que regula el régimen de Suplencias e Ingresos para el personal de establecimientos sanitarios pertenecientes al Ministerio de Salud.

Junta de Escalafonamiento

Actualmente sólo cuenta con dos integrantes sin una decisión política en cuanto a su funcionamiento, ya que su composición debiera estar dada por representantes del Estado y representantes de los gremios.

Concursos

Ratificamos la importancia de los concursos como una herramienta para respetar la carrera administrativa e igualar las oportunidades respecto de las posibilidades de ascenso del personal.

Temas específicos de diferentes efectores

En términos generales hay problemáticas que padecen todos los efectores tales como la necesidad de planteles básicos óptimos así como la necesidad de actualización de la Estructura Orgánico Funcional hospitalaria.

CEMAFE

- Regulado bajo la Ley 10608/91 de gestión hospitalaria descentralizada, el effector debe contar con un Consejo de Administración con la debida representación que la mencionada norma dispone.
- Agilizar los procesos para el pago efectivo de viáticos.

Salud Laboral

- Asignación de funciones para la gestión.

LIF

- Abordaje de la Estructura Orgánico Funcional.

Enfermería

- Jerarquización del Subagrupamiento Enfermería contemplado en el Art. 24 asistencial hospitalario Dec. 2695.
- Normatización y/o reglamentación para el otorgamiento del Suplemento Función Jerárquica para las jefaturas de salas.
- Unificación de criterios con respecto a las distintas situaciones que se dan en el sector para confeccionar los cronogramas de horarios.

Servicios Generales

Servicios esenciales como Mantenimiento, Vigilancia y Limpieza deben continuar realizándose con personal de planta permanente. Evitar empresas privadas que han sido contratadas por la gestión anterior para realizar limpieza en diferentes efectores.

Suplemento APS

Mediante el Decreto 2764 del año 2015 se homologa el acta paritaria 3, por la que se dispuso crear el Suplemento Remunerativo no bonificable para todo el personal que cumple funciones en los Centros de Atención Primaria de la Salud, dependientes de tal Ministerio. No obstante reunir todos los recaudos de forma y de fondo exigidos por el citado decreto provincial, no se ha procedido a liquidar y abonar el mentado Suplemento salarial respecto del personal que presta servicios en los Samcos de 1º y 2º nivel sin internación, lo cual genera un grave perjuicio económico atento al carácter alimentario que revisten los haberes para el trabajador/a y su grupo familiar.



Secretaría de Emergencia y Traslado (SET) 107

- Cobertura y otorgamiento de un Seguro Integral para todos los/as choferes.
- Traslado definitivo a la SET del personal que presta servicios, desde hace muchos años, en el 107 y sus cargos corresponden a otros efectores. Agilizar los procesos para el pago efectivo de viáticos.
- Tratamiento de la conformación de los Agrupamientos Choferes y Radio-operadores.
- Puesta en vigencia de los Escalafones Definitivos del perfil radio operadores previsto para cubrir suplencias e ingresos en el Decreto 522/13.



Trabajadores/as de la SALUD
Son indispensables

Protegelos
cuidándote



Provincia
de **Santa Fe**
ATA



Accedé aquí desde tu celular